



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



DIRECCIÓN GENERAL

Mazatlán, Sinaloa a 20 de mayo de 2022.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Oficio N° ASIPONAMAZ-DG-122/2022.

ING. SABINO NORIS VAZQUEZ

RFC: NOVS631230AV5

Calle Tucán N° 344,

Francisco Alarcón Infonavit, C.P. 82132,

Mazatlán, Sin.

PRESENTE

La Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONAMAZTLÁN), como entidad del Gobierno Federal, para cumplir con las actividades que le han sido encomendadas, requiere obtener información para contratar Obra Pública bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado, con fundamento en los artículos 27 fracción III y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y en estricto apego a la Ley y su Reglamento.

En este sentido y con fundamento en lo previsto en el tercer párrafo del artículo 41 de la LOPSRM, su representada ha sido identificada por esta Entidad, como un posible contratista.

Por lo antes mencionado le solicitamos una cotización para la realización de: **"MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL RECINTO FISCALIZADO"**, Mazatlán, Sin. (Se anexan las Bases de Contratación).

Dicha cotización deberá presentarla en documento membretado de su empresa conforme a lo establecido en las Bases de la Solicitud de Cotización, debidamente suscrito por la persona facultada, a la siguiente dirección: en las oficinas de la ASIPONAMAZTLÁN en el Interior del Recinto Fiscal Portuario S/N, Col. Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa, dirigido a nombre del **Contralmirante Ret. Mariel Aquileo Ancona Infanzón**, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.

Es indispensable que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma.

En caso de existir dudas, comentarios y/o aclaraciones, sírvanse remitirlas al correo: sgingenieria@puertomazatlan.com.mx

La fecha límite para presentar la cotización es el: **25 de mayo de 2022.**

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: sgingenieria@puertomazatlan.com.mx

Se hace de su conocimiento que, en el presente procedimiento, se observará lo establecido en el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado a través del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; por lo que tiene derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., con domicilio en Interior del Recinto Fiscal Portuario S/N, Colonia Centro, Mazatlán, Sinaloa, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos; así mismo, se le informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Así mismo, en cumplimiento, al artículo primero fracción II y anexo segundo numerales 2, 3 y 5 del citado Protocolo, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de intereses, podrá formular el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona física o moral, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo.

El mecanismo a través del cual podrá formular el **manifiesto de vínculos**, es el implementado por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, que estará disponible en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. En la misma liga, señalada en la fracción anterior, podrá evaluar a través de la **encuesta**, si los servidores públicos que intervienen en los mismos cumplen el presente Acuerdo y se desempeñan con ética, integridad y ausencia de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

CONTRALMIRANTE MARIEL AQUILEO ANCONA INFANZÓN

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

C.c.p.- Arq. Pedro Lino Muñoz Cárana / Gerente de Operaciones e Ingeniería en la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.- Presente.
Ing. Franklin Alonso Benítez Casanova / Subgerente de Ingeniería y Ecología en la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. - Presente

Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán S.A. de C.V.
Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.
Tel (669) 9823611 Ext. 71600 www.puertomazatlan.com.mx

